Asunción, 26 de Junio del 2014

SENATUR D.G.A.F. N°466/2014

Señores
TELECEL S.A.
Teléfono N° (021) 618-9000.
Dirección: Zavala Cue y Artillería; Fdo. de la Mora.
Presente

Me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de Contratacion Directa N° 16 ID: 278.221 para el "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE/3G", según Expediente DNCP N° 314.384/14, ustedes han sido adjudicados conforme a las descripciones señaladas en el Contrato y al criterio de adjudicación establecido para el siguiente llamado.

Deberán entregar indefectiblemente en un plazo no mayor a diez (10) días los siguientes documentos:

1. Certificado de Cuenta Bancaria
2. Certificado de estar al día con el pago de aportes al I.P.S.
3. Certificado de no estar en Quiebra.
4. Declaración Jurada.

La constancia del SIPE, sustituye a los documentos solicitados en los puntos 1 y 2; indicados en la misma y que figuren en estado activo.

Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada y la adjudicación recaerá a favor de la empresa que ha cotizado con el siguiente mejor precio o que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sr. Francisco Ferreira
Encargado de la U.O.C.